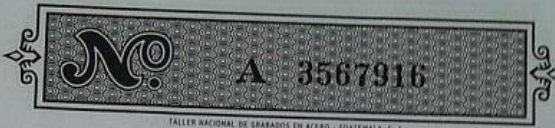




ANA PATRICIA ORDÓÑEZ SALAZAR
Abogado y Notario

EN 3 HOJAS
1



PROTOCOLO

1	NÚMERO	TREINTA (30). MODIFICACIÓN DE PACTO
2	SOCIAL. En la ciudad de Guatemala, el día	de diciembre del año dos mil
3	Ante mí: PATRICIA ORDÓÑEZ	, Notario, comparece, la señorita
4	MARGARITA SIMÓN BAL, de	y un años de edad, soltera, guatemalteca,
5	ejecutiva, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de	
6	Identificación -DPI- con el Código Único de Identificación número un mil setecientos	
7	noventa y cinco mil ciento	uno (9512 1)
8	extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, y	
9	quien comparece en su calidad de Administrador Único y Representante Legal de la	
10	entidad mercantil denominada	TIERRA DE GUATEMALA,
11	SOCIEDAD ANÓNIMA, lo cual acredita con: A) El acta notarial de su nombramiento,	
12	autorizada en esta ciudad el día	de julio del año dos mil trece, por la Infrascrita
13	Notario, la cual se encuentra razonada de estar inscrita en el Registro Mercantil General	
14	de la República bajo el número	mil setecientos cuarenta
15	(749), folio	cuarenta y nueve (49) del libro
16	Auxiliares de Comercio; y B) El acta notarial autorizada en esta ciudad el día uno de	
17	diciembre del año dos mil	por la Infrascrita Notario, en la que consta lo resuelto
18	por la Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas de la entidad	
19	TIERRA DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual se	
20	encuentra inscrita en el Registro Mercantil General de la República bajo el número	
21	novecientos noventa y tres (993), folio	treinta y uno (31) del libro
22	cinco (5) Electrónico de Especiales. La representación que se ejercita es	
23	amplia y suficiente a mi juicio y de conformidad con la ley para la celebración de este	
24	instrumento. La compareciente me asegura ser de los datos de identificación personal	
25	consignados, encontrarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y manifiesta que por	



[Firma]

REGISTRO MERCANTIL
MINISTERIO DE ECONOMIA
EN ESTA FECHA DEVUELVE EL REGISTRO MERCANTIL
PRESERVA TESTIMONIO AL INTERESADO CON
COPIA LEGALIZADA DEL MISMO PARA LOS EFECTOS
DE LOS PROCEDIMIENTOS PROVISIONALES QUE SE REALICEN
AL SEÑALAR RESULTA LA INSCRIPCIÓN DE LA
ASISTENTE A LA RAZÓN CORRESPONDIENTE



EN 3 HOJAS
3

ES PRIMER TESTIMONIO de la escritura pública número

TREINTA (30) que autoricé en la ciudad de

Guatemala, el de diciembre del año dos mil catorce, que contiene

MODIFICACIÓN DE PACTO SOCIAL, el cual queda contenido en

DOS hojas de papel fotocopiado impresas en ambos lados, mas la

presente hoja de papel bond, a la cual se le adhieren los timbres fiscales

de ley por la cantidad de doscientos cincuenta quetzales (Q. 250.00) en

la siguiente forma: DOS (02) timbres fiscales de CIEN QUETZALES

(Q. 100.00) identificados con los siguientes números: un millón

doscientos treinta y cuatro mil ciento diecinueve y un millón doscientos

treinta y cuatro mil ciento veinte, y DOS (02) timbres fiscales de

VEINTICINCO QUETZALES (Q. 25.00) identificados con los

siguientes números: ciento dos mil quinientos treinta y tres y ciento dos

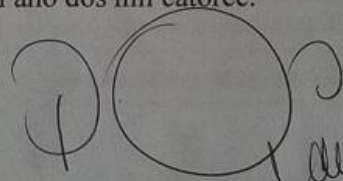
mil quinientos treinta y cuatro, y que para entregar a la entidad

TIERRA DE GUATEMALA, SOCIEDAD

ANÓNIMA, extendiendo, numero, firma y sello en la ciudad de Guatemala,

el día de diciembre del año dos mil catorce.




**ANA PATRICIA
ORDOÑEZ SALAZAR**
Abogado y Notario